

DECISIÓN 10

En la sede de la FACM, sita en Talavera de la Reina C/ Segurilla, 2 entreplanta, siendo las 20:00h del 24 de septiembre de 2020, se encuentran reunidos los miembros de la Junta Electoral, y acuerdan:

Publicada la lista provisional de Candidaturas a la Presidencia de la FACM y habiendo transcurrido el plazo fijado para la presentación de reclamaciones a la misma sin que haya tenido lugar ninguna, se acuerda la proclamación definitiva de la candidatura postulada a la Presidencia de la FACM, quedando constituida la siguiente candidatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.3 del Reglamento Electoral.

APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN
MULA LEAN	LUIS	09/09/2020

Establece el artículo 19 de la Orden de 2 de agosto de 2011, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que regula los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas de Castilla-La Mancha, *“si solo se proclamare una candidatura válida, una vez que dicha proclamación sea firme en vía administrativa, no será necesaria la celebración de la Asamblea General constituyente, debiendo proclamar la Junta Electoral a la persona de la única candidatura válida como aquella a ocupar la Presidencia de la Federación.”*

Habiéndose proclamado una única candidatura válida, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de la Orden de 2 de Agosto de 2011, esta Junta Electoral proclama, por unanimidad de sus miembros, a **D. Luis Mula Lean como Presidente de la FACM.**

No siendo necesaria la celebración de la **Asamblea General Constituyente** para la elección a la Presidencia de la FACM, **la misma queda desconvocada.**

JUNTA ELECTORAL FACM

De acuerdo con lo anterior, La Junta Electoral acuerda:

1. Dar por finalizado el Proceso Electoral, cesando en sus funciones y mandato esta Junta Electoral, (Art 19.3 R.E.) y la Comisión Gestora (Art. 16.4 R.E.), procediendo al archivo definitivo de toda la documentación generada durante el Proceso Electoral en las dependencias de la FACM.
2. Trasladar la presente decisión al órgano directivo de la JCCM competente en materia de deportes, al objeto de informarles de la proclamación del presidente de la FACM.
3. Publicar la presente Decisión nº 10 de la Junta Electoral en la página web de la FACM y remitir la presente decisión a los miembros de la Asamblea General a los efectos oportunos.

Esta Junta Electoral recuerda a los miembros de la Asamblea General y a su Presidente, la obligación que tienen de convocar, en el plazo de un año contado a partir de hoy, elecciones parciales a miembros de la Asamblea General de la FACM para cubrir la vacante existente en estamento de Clubes Deportivos.

Igualmente se recuerda que en la primera Asamblea General que se convoque, deberán ser elegidos por cooptación los representantes de los Estamentos de Clubes Deportivos, Deportistas y Oficiales de Automovilismo, que formarán a formar parte de la nueva Junta Directiva de la FACM.

En Talavera de la Reina a 24 de septiembre de 2020

D. Alejandro Bermúdez Alonso
Presidente

D. Roberto Morán Galán
Secretario

D. Sergio Marrasán Madroñal
Vocal